

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, tres (03) de agosto del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 124		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2022-023	EJECUTIVO	JOSÉ REINEL CÁRDENAS	LUIS FELIPE RENTERIA	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	28/07/2023	1	46
2022-164	EJECUTIVO	YAZMIN YULIETH CASTAÑO MONTENEGRO	GLADYS BAQUERO DE MOSQUERA	LIQUIDA SALDO Y TERMINA PROCESO	28/07/2023	1	99
2022-309	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	LUZ MARINA MOLINA	SIN DEMANDADO	TIENE NOTIFICADA CONDUCTA CONCLUYENTE	28/07/2023	1	50
2023-073	EJECUTIVO	LIBARDO MARTINEZ CARVAJAL	SIN NOTIFICAR	RESUELVE SOLICITUD Y REQUIERE	28/07/2023	1	78
2023-215	EJECUTIVO	DARÍO HUMBERTO OSORIO SÁNCHEZ	SIN NOTIFICAR SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	28/07/2023	1	44
2023-216	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	GUSTAVO HERNANDO ROJAS CARDONA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	28/07/2023	1	20
2023-217	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/07/2023	1	42

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddfa036dc1cd27fec1317fa23effb5293a07f88d7a96410895aebec3eb11043c**

Documento generado en 02/08/2023 11:42:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>